

Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 160845 NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMUEBLE CALLE: MANZANA: LOTE: NUMERO: COLONIA O FRACCIONAMIENTO: S CLAVE CATASTRAL CUENTA DE AGUA LIC. USO DE SUELO 1091/2016 DATOS DEL INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 158,000 m2 VALOR ESTIMADO 221,200,00 SUPERFICIE POR CONSTRUIR 195.370 m2 VALOR ESTIMADO 703 136 63 SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR 0.000 m2 VALOR ESTIMADO 0.00 VALOR TOTAL ESTIMADO 924,336.63 CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR **DESTINO DE LA OBRA:** LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXTEMPORÁNFA CONCEPTO NO. DE LIQUIDACION 4984 IMPORTE PAGADO 5.851.00 FECHA 27/09/2016 SANCION 0.00 FECHA DE VENCIMIENTO **FECHA DE EXPEDICION** 27/09/2016 OBSERVACIONES: ESTA LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS EXTEMPORANEAS DATOS DEL PERITO MEDIANTE CAMPAÑA DE REGULARIZACION, DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE NO REQUIERE TERCEROS. AUTORIZACION OTORGADA A TRAVES DEL CUARTO PUNTO DE LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DÉ FECHA 8 DE MARZO DE 2016." AUTORIZO ARO, ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ LIC LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ ERNANDO AVILA GARCIA

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 27 SEPTIEMBRE 2016

La preserte Henria de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos. 8, Parrafo Segundo. 115, Fracción V. Incisos di y f., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 de la Ley General de Asemaniento Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31,Fracción XXIV de la Ley Organica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXII del Libro Douinto denciminado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humano y del Desarrollo Urbano de los Centros dePoblación; 18.3, Fracción II. 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México: y dennás disposiciones aplicables del Regiamento de la Administración Pública Municipal de Talaneganta de Baz, México. De igual forma, se actara que:
Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inniueble, por lo que deja a saivo derechos de terceros.

terceros.

Segundo - Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el ente falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y

fulsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de aprenio y acciones que en derecho procedan.

Tercero - Esta licencia de Construcción no constituye antorización para la construcción de obras o realización de actividades, más allá de las especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la imposicion de las sanciones, medidas de aprenio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto - Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en immeble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable, lo anterior a efecto deque la Dirección General de Desarrollo Urbano, este en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quimos - Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el títular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la Solicitud de Próroga correspondiente.

Sexto - En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capitulo 4º de los peritos responsables de obra. Artículo 18 15 - Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secreturia para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que serica y demás normatividad aplicable. En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el títular de la licencia de construcción asumirá dicha responsableidad.

Séptimo.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Município de Habsepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.



OR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

1058



Dirección General de Desarrollo Urbano





NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 27 SEPTIEMBRE 2016

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Organica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Admir istrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

medicas de apremio y acciones que en detectio procesan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepanda de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.



FOLIO

0611